

Disposición final cuarta. *Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.*

El apartado 4.º de la Disposición Transitoria Tercera y el apartado 5 de la Disposición Final Primera de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, quedan suprimidos.

Disposición final quinta. *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor el día 27 de diciembre de 2009.

Por tanto, mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Madrid, 22 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO